



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
DELEGACIÓN DE MANTENIMIENTO. URBANO
DDS/jmcf

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO
DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA LAS OBRAS DE LA INICIATIVA DE
COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.**

1. OBJETO	2
2. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDADES DEL SUMINISTRO	2
3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	2
4. MEDIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	4
5. CONTROL ECONÓMICO	4
6. PRECIO DE LOS MATERIALES	5
7. VARIANTES	5
8. FACTURACIÓN	5
9. VERIFICACIONES DOCUMENTALES	5
10. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	6
11. PLAZO DE GARANTÍA	6



1. OBJETO

El objeto de este Pliego es establecer las prescripciones técnicas para la adjudicación del material de herramientas para las obras de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ durante un periodo máximo de doce meses para acometer obras en distintos puntos de la ciudad simultáneamente.

2. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDADES DEL CONTRATO

La justificación e idoneidad del contrato que se pretende suscribir está en conexión con los proyectos de interés comunitario y social para el empleo de personas de más de 30 años y jóvenes, al amparo del Decreto-ley 1/2016, de 15 de marzo, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+», y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+.

Dicha normativa convierte a la participación de los ayuntamientos en un factor clave, enfocándolas como medidas de equilibrio territorial y de fomento económico de empleo.

En este sentido se definen las propias obras y servicios subvencionables que deben repercutir en el desarrollo de actuaciones de utilidad colectiva que redunden en el beneficio de la comunidad en la que se realizan.

El ayuntamiento se propone realizar este tipo de obras subvencionables por diversos puntos de la ciudad, lo que exige la contratación del suministro de herramientas que se especifica en la relación que se recoge en el presente Pliego de contratación de forma continua para la ejecución de las obras programadas en tiempo y forma.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

El suministro se realizará con las siguientes condiciones:

3.1 Según las necesidades del servicio se requerirá a la empresa adjudicataria con 24 horas de antelación, las herramientas, que deberá ser entregada a la Delegación de Mantenimiento Urbano, cumpliendo con lo establecido en el punto 4.

3.2. La empresa adjudicataria pondrá al servicio de la Delegación de Mantenimiento Urbano las herramientas solicitadas, en los almacenes de la propia Delegación en un plazo no superior a 48 horas.



La entrega se entenderá perfeccionada cuando los bienes hayan sido efectivamente recibidos por el Ayuntamiento.

Los gastos de embalaje, transporte, entrega etc., hasta el lugar convenido, serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

La recepción de los materiales se justificará mediante albarán suscrito por el encargado de la recepción de materiales, comenzando a computarse, desde entonces el período de garantía establecido, durante el cual podrá el Ayuntamiento, si estimare que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, rechazar los bienes, dejándolos de cuenta del adjudicatario y quedando exento de la obligación de pago. Previo a la presentación de la factura se enviara por correo electrónico los albaranes valorados al técnico encargado de supervisar las facturas¹.

3.3. Los pedidos del material objeto del suministro se realizarán directamente al adjudicatario a través de la Delegación de Mantenimiento Urbano.

La petición ha de ser formalizada en la hoja de pedido correspondiente, debidamente cumplimentada y firmada por el responsable del gasto ó persona en quien delegue mediante fax o correo electrónico².

El contratista está obligado a atender las peticiones que le lleguen por cualquiera de ambos medios. A tal efecto, antes del inicio de la vigencia del contrato, debe comunicar al Ayuntamiento los números de fax y el correo electrónico a los que se deben remitir los pedidos en el lugar que, en cada caso designe el Ayuntamiento, salvo pedidos especiales o causas debidamente justificadas. También se podrá solicitar material en los almacenes del adjudicatario, adjuntando el empleado municipal el oportuno pedido.

3.4. El contratista garantizará la atención de las peticiones de herramientas en horario comercial. El contratista designará una persona responsable del contrato que tendrá plena disponibilidad para atender todas las cuestiones que surjan durante el mismo, atendiendo a los responsables de la Delegación de Mantenimiento Urbano.

3.5. Se establece como lugar de entrega de los bienes objeto del suministro, la dependencia o el almacén u obra desde el que se realice el pedido. La entrega será realizada por personal del adjudicatario en el lugar que, en cada caso designe el Ayuntamiento, salvo pedidos especiales o causas debidamente justificadas

3.6. La entrega de los bienes objeto del suministro se entenderá hecha cuando hayan sido efectivamente recibidos por el Ayuntamiento, de acuerdo con las condiciones del contrato. La entrega exigirá en todo caso un acto formal y positivo de conformidad por parte de la Delegación de Mantenimiento Urbano donde se entregue el material, que se reflejará en la hoja de petición del material, indicando persona, lugar, fecha y hora de recepción.

¹ Indicar cargo (Concejal, Jefe de servicio)

² Se puede establecer otro modo pero ha de quedar constancia de peticiones y albaranes.



El adjudicatario entregará al Ayuntamiento una copia del albarán valorado de entrega. Estará obligado a adjuntarlo con la factura mensual que se emita. En todos los albaranes se consignará la fecha y la hora en que se recibe el material en la dependencia desde la que se haya hecho el pedido.

3.7. Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado.

3.8. La facturación será mensual y vendrá acompañada de los albaranes. El adjudicatario se compromete a rectificar la factura en caso de no coincidir su importe con el de los albaranes en poder del Ayuntamiento. La factura deberá detallar, como mínimo: descripción del producto, precio unitario, unidades servidas, fechas de entrega y número de albarán de entrega, porcentaje de descuento, tasa RAEE.

3.9. Todos los artículos serán homologados y deberán poseer el sello de la Comunidad CE.

4.- MEDIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL.

El Ayuntamiento, a través de los medios que dedique al efecto, llevará a cabo el control, verificaciones y supervisión necesarios sobre los suministros que la empresa adjudicataria realice, con el fin de asegurar que los suministros se ejecutan en todo momento conforme con las exigencias del presente pliego y compromisos contractuales.

Para la relación con la empresa adjudicataria el Ayuntamiento designará una persona o varias para poder informar sobre la supervisión y control.

El Ayuntamiento podrá, además, requerir en cualquier momento la asistencia técnica que considere oportuna para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones a que está sometida la empresa adjudicataria, el nivel de calidad y corrección del suministro.

5.- CONTROL ECONÓMICO.

No se reconocerá ningún suministro, prestación personal o trabajo que haya de abonarse que no correspondan a este contrato y no cuente con el conforme del Ayuntamiento, no haciéndose cargo éste, en consecuencia, de los gastos que pudieran producirse.

Mensualmente se presentará factura por los pedidos realizados durante ese mes.



6.- PRECIO DE MATERIALES Y NÚMERO DE UNIDADES A ATENDER

Los licitantes deberán ofertar un porcentaje de baja para cada cuadro de precios, los cuales se aplicaran sobre la totalidad de los precios unitarios de los productos que figuran en el cuadro de precios que se incluyen como Anexo a este Pliego.

Los precios unitarios que se especificarán en la relación anterior, incluyen todos los posibles gastos, así como cualquier otro impuesto, tasa, canon o gravamen que sean de aplicación al presente contrato. Si por imperativo legal, en las facturas debiera constar expresamente desglosado algún concepto de los incluidos en el PRECIO SIN IVA, la suma de todos los conceptos que correspondan al precio unitario de ese material no debe sobrepasar el PRECIO SIN IVA indicado en la relación anterior.

El Ayuntamiento no está obligado a adquirir ninguna cantidad mínima de ningún producto.

Los precios ofertados por los licitadores son fijos y no varían en función de la cantidad consumida de cada producto durante la vigencia del contrato.

7.- VARIANTES

No se admiten variantes en la ejecución de este contrato.

8.- FACTURACIÓN.

Todas las facturas, con los requisitos previstos en la normativa en vigor, se presentarán en el Registro correspondiente.

La facturación será mensual y vendrá acompañada de los albaranes y de un informe en el que figuren los suministros realizados.

El adjudicatario se compromete a rectificar la factura en caso de no coincidir su importe con el de los albaranes en poder del Ayuntamiento.

La factura deberá detallar, como mínimo: descripción del producto, precio unitario, unidades servidas, fechas de entrega y número de albarán de entrega.

9.- VERIFICACIONES DOCUMENTALES.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento a través de los medios idóneos, el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adjudicataria la cual permitirá el acceso a cualquier documentación original justificativa de este cumplimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
DELEGACIÓN DE MANTENIMIENTO. URBANO
DDS/jmcf

10.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación previsto es de DIECIOCHO MIL DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (18.016,53 €) y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.783.47 €) como partida independiente correspondiente al IVA (21%) lo que supone un precio total de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS EUROS (21.800,00 €).

11.- PLAZO DE GARANTÍA

Un año a contar desde la fecha de entrega del material



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
DELEGACIÓN DE MANTENIMIENTO. URBANO
DDS/jmcf

ANEXO PLIEGO.

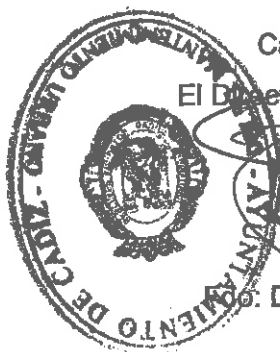
La cantidad resultante estimada no tendrá que ser agotada en su integridad.

PRODUCTO A SUMINISTRAR	IMPORTE
BROCHA REDONDA Nº 26	3.24 €
BROCHA REDONDA Nº 28	4.23 €
CEPILLO ALAMBRE	2.16 €
ESPATULA	2.42 €
GUANTES LATEX GRANDE	8.56 €
PICOLA	18.07 €
RODILLO 11 CM	0.88 €
VARILLA RODILLO	0.98 €
MACHOTA	6.70 €
CINCEL	8.04 €
NIVEL	12.49 €
MAZO GOMA	6.62 €
ESPUERTA GRANDE	6.16 €
CUBO GOMA	9.68 €
PALAUSTRE	5.67 €
TIRALINEAS	8.38 €
PLANA	8.30 €
FLETACHO	3.52 €
CARRILLO MANO	54.24 €
PALA	17.22 €
ROL	14.67 €
ESCOBA	2.82 €
RECOGEDOR	3.16 €
CEPILLO BARRENDERO	7.26 €
CAJA HERRAMIENTAS	15.68 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
DELEGACIÓN DE MANTENIMIENTO. URBANO
DDS/jmcf

MARTILLO BOLA	16.42 €
PIQUETA	8.79 €
FLEXOMETRO	3.44 €
ESCUADRA	26.35 €
JUEGO DESTORNILLADORES	17.04 €
ALICATE UNIVERSAL	20.44 €
ALICATE DE CORTE	10.90 €
JUEGO LLAVES ALLEN	13.33 €
LLAVE INGLESA "26"	98.38 €
JUEGO LIMAS	96.63 €
PAR DE GATOS	44.02 €
ALARGADERA 25 MTS	21.08 €
EXTRACTOR BOMBIN	245.96 €
JUEGO LLAVES TUBOS	88.04 €



Cádiz, 4 de julio de 2017

El Director de Mantenimiento Urbano

Fdo: Daniel Domínguez Sánchez

